

RESOLUCION N° **609** /2015

AUTORIZA MODIFICACION DE ESTADO DE
PERMISO PROVISORIO A DEFINITIVO.

RECOLETA, **05 MAR. 2015**

VISTOS:

1. Presentación del interesado N° 19854 de fecha 23 de febrero 2015,
2. Recepción Final N° 33 de fecha 31 de marzo 2004, emitida por la Municipalidad de Recoleta,
3. Decreto Exento N° 4612 de fecha 16 de Diciembre de 2014 que designa como Director Subrogante de Atención al Contribuyente,
4. Decreto Exento N° 4707 de fecha 22 de Diciembre de 2014 que delega atribuciones en Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente;
5. Decreto exento N° 431 de fecha 04 de Febrero 2015 que Designa Secretario Municipal Subrogante;
6. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979;
En uso de las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones

RESUELVO:

1º MODIFÍCASE el estado del permiso PROVISORIA COMERCIAL, enrolado con la patente N° 9-750836, a nombre de **IMPORTADORA HT LIMITADA**, Rut. **76327162-5**, con domicilio comercial en **ANTONIA LOPEZ DE BELLO 424**, de PROVISORIO A DEFINITIVO, para ejercer el giro **TIENDA DE FANTASIA, ACCESORIOS Y PAÑUELOS.**, en atención a que cumple con observación señalada en el punto N° 2 de la Resolución N° 732 de fecha 17 de Marzo 2014, que autorizó Permiso Provisorio.

2º DEJASE expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Atención al Contribuyente, según corresponda.

3º DEJASE expresamente establecido que esta resolución basta para acreditar el cambio señalado antes fiscalizadores y Carabineros. Esta deberá mantenerse junto a la orden de ingreso que acredita la cancelación de la patente.

4º. La Sección de Enrolamientos y Cobros será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Oficina de partes, Interesado, Enrolamientos y Cobros, una vez hecho ARCHIVESE.



JEAN PIERRE CHEFFELLE SOTO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JPCS/JRR/PFR/sma
23.02.2015



JORGE REYES REBOLLEDO
DIRECTOR (S)
ATENCION AL CONTRIBUYENTE